



CONSTANCIA: El término del traslado de la REFORMA A LA DEMANDA, transcurrió los días 19 – 20 – 21 – 22 y 27 de abril de abril y en tiempo oportuno el apoderado de la parte demandada se pronuncia al respecto solicitando se condene en costas y agencias en derecho al demandante.-INHABILES: 2 – 3 de abril y del 9 al 17 de abril inclusive por Semana Santa y 23 y 24 de abril. A Despacho .

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veintiocho (28)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se cita a las partes y al Ministerio Público para que asistan a la AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO que se realizará el día 27 de mayo de 2022, a las nueve de la mañana (9:00A.m.).

Se recuerda a las partes que la “inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

De otra parte, el escrito aportado por la parte demandada y relacionada con la cuenta de cobro por valor de \$600.000,00 emitida por el ingeniero CARLOS EDUARDO RUIZ TOBON, agréguese al expediente para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **637fe2215de230fe1037ebf53538a364ebc9773f27a88d691d8be5795f6a8b27**

Documento generado en 28/04/2022 12:19:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>